

Entre la Revolución en Libertad y la Vía Chilena al Socialismo: La Disputa por el Proyecto Revolucionario-Democrático en Chile, 1958-1970

Pablo Garrido G.

**Escuela de Ciencia Política
Universidad Diego Portales**

DOCUMENTO DE TRABAJO ICSO – N° 15 / 2015

Serie Jóvenes Investigadores

Santiago, Enero 2015

Este documento es parte de la Tesis de Grado titulada “La Contribución Teórica de la Unidad Popular. Revolución y Democracia en el Programa de la Vía Chilena al Socialismo”, la cual obtuvo un premio a Mejor Tesis de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales 2014.

Entre la Revolución en Libertad y la Vía Chilena al Socialismo: La disputa por el proyecto revolucionario-democrático en Chile, 1958-1970¹

Pablo Garrido G.²
Escuela de Ciencia Política
Universidad Diego Portales

Resumen

El tema central de este trabajo es el concepto de revolución presente en los proyectos de la Unidad Popular (UP) chilena y su Vía Chilena al Socialismo, y el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y su Revolución en Libertad, sus verbalizaciones y particularidades teóricas, políticas y conceptuales en un marco lingüístico friccionado. La hipótesis central de este trabajo postula que ambos programas están en una disputa conceptual y política por los significados del concepto político fundamental de revolución, donde ambos programas políticos reivindican significados opuestos al contenido democrático otorgado a las significaciones sobre revolución.

¹ Este documento es parte de la Tesis de Grado titulada “La Contribución Teórica de la Unidad Popular. Revolución y Democracia en el Programa de la Vía Chilena al Socialismo”, la cual obtuvo un premio a Mejor Tesis de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales 2014.

² Pablo Garrido González es politólogo de la Universidad Diego Portales, Egresado del Diploma de Honores en historia de las ideas y lenguajes políticos en Chile y estudiante del Magister en Historia de la Universidad de Santiago de Chile (Pablo.garrido.gonz@live.com)

I. Introducción

El tema central de este trabajo es el concepto de revolución presente en los proyectos de la Unidad Popular (UP) chilena y su Vía Chilena al Socialismo, y el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y su Revolución en Libertad, sus verbalizaciones y particularidades teóricas, políticas y conceptuales en un marco lingüístico friccionado. La hipótesis central de este trabajo postula que ambos programas están en una disputa conceptual y política por los significados del concepto político fundamental de revolución, donde ambos programas políticos reivindican significados opuestos al contenido democrático otorgado a las significaciones sobre revolución.

Este trabajo utilizará una metodología poco utilizada en el campo de la teoría política, a saber, el método de la historia conceptual o *Begriffsgeschichte* propuesto por Reinhart Koselleck. De esta forma, se pretende rescatar la historicidad y contingencia propia del pensamiento político y sus realizaciones objetivas como fuentes para la teorización en el campo de la política, basándose principalmente en las categorías de experiencia, expectativa y la noción de concepto político fundamental propio del programa de investigación de la historia conceptual. Debido a lo anterior, es que este trabajo se propone, en un primer momento, la reconstrucción del concepto particular de Revolución en relación a la Democracia contenido en las verbalizaciones de cada uno de los programas en disputa. Para lo aquello, se utilizará el método propio de la historiografía y la revisión de fuentes primarias, con miras a la caracterización y definición conceptual.

A partir de estas hipótesis, las categorías de experiencia, expectativa y la noción de concepto político fundamental se pretende mediante la reconstrucción de los significados, valores e intenciones contenidas en las verbalizaciones de ambos proyectos y su concepto particular de revolución, contribuir de forma directa a la discusión conceptual sobre la revolución y más indirectamente, sobre la naturaleza misma de los conceptos políticos fundamentales en el campo de la teoría política, des formalizando, de este modo el quehacer teórico político al revisar como las disputas propias de la política constituyen espacios de definición programática y teorización.

Los trabajos teórico/conceptuales tienden a realizar teorizaciones normativas y a-históricas de los conceptos políticos, dejando de lado la importancia que tiene la práctica política, sus verbalizaciones y sus singularidades a la hora de analizar los conceptos políticos fundamentales. Debido a esto es que se hace necesario un análisis que logre convertir la impugnabilidad, contingencia e historicidad del uso de los conceptos en instrumentos especiales para la conceptualización y teorización de la política (Kavanagh, 1991; Palonen, 2002).

Lo anterior adquiere una mayor relevancia si consideramos el pensamiento político como hechos de un contenido histórico radical en sus realizaciones objetivas, tanto como proyecto o como realización objetiva (“hecho”) político. En esta línea y debido a la naturaleza eminentemente política, debatible y polisémica en sus significados es que el estudio de los conceptos teórico-políticos debe ser visto desde las particularidades que presentan sus realizaciones objetivas como

discurso o proyecto político. Por esto, es que este trabajo pretende para tal fin la utilización del método de la historia conceptual como una forma de reconstruir las particularidades de los diversos conceptos políticos en tanto realizados, como punto de partida para la teorización. Lo anterior se justifica debido a los múltiples contenidos, significados, expectativas y experiencias que posee el concepto político fundamental de revolución, entendiendo este como uno de importancia central en el debate y desarrollo político de la modernidad. En este aspecto se hace necesario considerar lo dicho por JGA Pocock:

“La verbalización es un dispositivo singularmente eficaz para introducir fricciones en un medio haciéndolo comunicativo. Desde este punto de vista, el lenguaje es una forma de comunicación y de acción muy eficaz, no porque sea neutral, sino por lo relativamente incontrolable que es y lo difícil que resulta monopolizarlo. Por muchos prejuicios que introduzca en el medio no podré evitar que otros hagan lo mismo, e incluso que usen mis prejuicios para formular y difundir los suyos” (p. 50)

Si bien, tanto el periodo, como el concepto político de revolución en general han sido bastante estudiados, es complejo encontrar trabajos en el campo particular de la historia de las ideas, más aun considerando el programa de la historia conceptual como método y sobre todo como forma de teorización en el campo de la política.

a) Sobre el periodo

En este escenario, es necesario puntualizar la abundancia de bibliografía de carácter historiográfico disponible sobre el periodo en cuestión, donde sobresalen trabajos como el de Julio Pinto (2005), quien si bien no trata de manera particular el concepto de revolución contenido en el programa de la UP o el PDC, si demuestra un carácter de “objetivo compartido” de la revolución como proyecto político. En este aspecto se destaca la existencia de proyectos “revolucionarios” paralelos y en competencia por los significados y contenidos, enmarcados principalmente en una ampliación de los límites de participación e inclusión de las masas populares excluidas del discurso político hasta mediados del siglo XX (Correa, 2001), los cuales estaban principalmente contenidos en la revolución de la izquierda (principalmente los partidos Socialista y Comunista) y el proyecto revolucionario de la Democracia Cristiana y su “Revolución en Libertad”.

Por otra parte, destaca el trabajo de Mario Góngora (1998), quien denomina al periodo como “la época de las planificaciones globales”, la cual es caracterizada por la existencia de dos ‘macro-proyectos’ de sociedad en disputa dentro del campo de lo político, los cuales tenían posturas antagónicas claras y que se veían reflejados en la dicotomía entre capitalismo y socialismo, teniendo además promotores y defensores claros en el campo internacional con la URSS y los EEUU. De esta forma, la dicotomía propia de la Guerra Fría y del eje capitalismo/socialismo tiene su expresión en Chile.

En este contexto, es que resulta particularmente llamativo la coexistencia y disputa de dos proyectos revolucionarios con significados antagónicos y de posiciones disimiles respecto al tópico

de la revolución, donde además tanto el proyecto de la Revolución en Libertad como el de la Vía Chilena al Socialismo no son meramente coyunturales y poseen cierta data de desarrollo.

b) Sobre el concepto de Revolución.

La mayoría de los trabajos revisados en este campo son coincidentes en algunos puntos fundamentales (Farr, 1982; Marcuse, 1968; Williams, 1983; Villorio, 1992): En primer lugar, todos los trabajos señalan el carácter eminentemente moderno del significado político de revolución, en este sentido, si bien como palabra “revolución” es utilizado desde tiempos pre modernos sus significados se ven radicalmente alterados con los hechos ocurridos en la revolución francesa, norteamericana y Rusa.

Es en este sentido, que el concepto de revolución adquiere connotaciones directamente relacionadas con otros conceptos políticos, como estado, sociedad, política, libertad, justicia, crisis, democracia entre muchos otros. No se pueden entender los significados modernos y políticos del concepto de *revolución* si no se analiza a la luz de su relación con otros conceptos políticos, de esta forma, es que el concepto político de revolución se vuelve central en el imaginario político de la modernidad (Dunn, 1989; Ricciardi, 2003).

En segundo lugar, todos los trabajos antes mencionados, reconocen la existencia de quiebres, cambios bruscos y permanentes asociados a este concepto, cambios *revolucionarios* que determinan la organización política, social y económica de la modernidad. En este punto resulta clarificador el trabajo de Hobsbawm (1991) quien ve en las llamadas *Revoluciones Burguesas* los principios de la organización económica y política de la modernidad.

Uno de los trabajos importantes en este campo es el de Hannah Arendt (2005), quien en *Sobre la revolución*, conceptualiza de manera distinta este fenómeno con vistas a evaluar los acontecimientos ocurridos en las revoluciones Norteamericana y Francesa. En este punto es que su trabajo se aboca a la búsqueda de un “Espíritu revolucionario” caracterizado principalmente por la participación del sujeto en el espacio público con miras a la felicidad pública, viendo en la práctica política el sentido de la libertad, entendiendo la política como un espacio *entre-los-hombres*, un espacio de relación, de encuentro, de opinión intersubjetiva. En este aspecto es que resulta central entender que la *revolución* siempre lleva consigo la promesa de la libertad pública, la cual no siempre se puede lograr.

La mención del trabajo de Arendt en *Sobre la revolución* no es azarosa y constituye un punto de partida en lo que refiere a la posición de este trabajo respecto a la teorización en el campo de la política. En este aspecto resulta fundamental la crítica del propio Eric Hobsbawm (2010) donde señala:

“La primera dificultad que halla en la señorita Arendt el historiador o el sociólogo dedicado al estudio de las revoluciones es cierto matiz metafísico y normativo de su pensamiento que se compagina bien con un idealismo filosófico anticuado y a veces plenamente explícito. La autora no

se toma las revoluciones tal como vienen, sino que se construye para sí un tipo ideal de las mismas y define el objeto de estudio en función de aquél, y excluyendo lo que no cuadra” (p.285)

Es justamente la finalidad de este trabajo tomar las revoluciones “tal como vienen”³, sin considerar un tipo ideal del objeto de estudio, reconociendo el carácter político y la pretensión de verdad propia de quien verbaliza un proyecto, en tanto acto político⁴.

Dicho todo lo anterior es que resulta particularmente novedoso el trabajo de Koselleck (2012), quien además de reconocer el concepto de revolución como un concepto político fundamental, reconoce al menos dos campos de experiencia que no pertenecen necesariamente a la misma categoría y no son excluyentes pese a ser tratados de tal forma, a saber, el campo de experiencia plenamente moderno otorgado por las sublevaciones y disturbios violentos que logran realizar cambios en lo establecido, y el campo de experiencia pre-moderno otorgado por aquellas transformaciones estructurales paulatinas y de largo aliento, que tienen su origen en el pasado y pueden afectar el futuro. De esta forma es que se explica la complejidad del concepto político fundamental de revolución y sus horizontes semánticos, haciéndolo particularmente interesante para su estudio desde esta perspectiva.

De este modo, es que tanto el concepto de revolución particular de la UP como el del PDC se inscriben en los campos de experiencia y expectativas del concepto político fundamental de revolución, haciendo referencia de modo más específico a las expectativas de cambio y quiebre con lo establecido, agregando además a dicha categoría un elemento democrático que hasta este momento estaba ausente en las categorías de expectativa del concepto político fundamental de revolución. Agregando además, a este mismo un elemento democrático a las categorías de experiencia del concepto político fundamental de *revolución*.

c) Sobre el concepto de democracia

Este es un concepto particularmente complejo de analizar en tanto presenta diversos significados y usos desde los tiempos griegos. Lo anterior se hace evidente al considerar el concepto de “Democracia” y su presencia, con distintos y disimiles significados dentro de prácticamente todos los proyectos políticos desde mediados del siglo XIX, quienes afirman siempre defender “la Democracia” con distintas acepciones y significados (Williams, 2003). Así mismo, el concepto se hace más difícil de definir en tanto sus significados modernos se mueven en torno dos significados opuestos: La democracia entendida como poder del pueblo y forma de autogobierno del mismo por un lado, o como una mera contribución en la toma de decisiones políticas (Held, 1990) o como

³ Otro de los trabajos interesantes en este aspecto es el realizado por Theda Skocpol y su revisión empírica sobre los estados y las revoluciones sociales en tres países, poniendo de manifiesto las singularidades teóricas de cada proceso revolucionario

⁴ También resulta importante en este aspecto la crítica realizada por Jürgen Habermas en su libro “Perfiles Filosófico políticos”, sobre la condición teórico-normativo del trabajo de Arendt en *Sobre la revolución*

aquellos proyectos que la caracterizan como fundante del bien común basado en la voluntad popular (Schumpeter, 1952).

Pese a la pluralidad semántica, de significados y valoraciones ha tenido el concepto político de Democracia a lo largo de la historia en sus usos políticos, desde la antigua Grecia hasta nuestros días, (Hanson, 1989) es necesario mencionar que el concepto de democracia adquiere sus significados modernos en el contexto histórico de la revolución francesa, donde tras siglos de desuso reaparece este concepto ligado al mando directo del pueblo y la *virtu* de la ciudadanía durante la primera etapa de la república, para luego cambiar tras la experiencia del jacobinismo y la instauración de reglas a un sistema de *check and balance*, representativo y de imperio de la ley (Hidalgo, 2008).

Que el concepto de democracia presente una pluralidad semántica no es menor para este caso, así como tampoco lo es su relación con el concepto de revolución, pues al ser un concepto que solo posee significados políticos en tanto poder del pueblo, representación o mandato directo sobre la toma de decisiones políticas presenta una importancia central para la significación de un concepto de revolución y sus disputas, pues como defiende este trabajo, las diferencias conceptuales en torno al concepto político fundamental de revolución pasan por el papel de la democracia en el programa revolucionario de la Democracia Cristiana y de la Unidad Popular.

II. Metodología

En primer término y debido a los objetivos del presente trabajo, se pretende utilizar como método el propio de la historiografía, este puede ser descrito de forma más bien sumaria como la exegesis crítica de las fuentes primarias (discursos, panfletos, revistas, congresos, etc.). Lo anterior debe ser entendido como una forma de análisis de las verbalizaciones desde sus fuentes directas. Es en este sentido es que para esta fase del trabajo se utilizarán las fuentes propias de ambos partidos, así como aquellas fuentes que puedan resultar de vital importancia para el periodo en estudio.

Lo anterior implica comprender las verbalizaciones contenidas en las fuentes como un acto político, lo cual toma especial relevancia en el análisis de conceptos políticos fundamentales, como lo es el caso del concepto de revolución. Esto por la condición polisémica y esencialmente debatible (y por lo tanto eminentemente política) del concepto de revolución. En este aspecto es que se hace necesario comprender el lenguaje como una estructura de poder compartido, que se adscribe a un periodo o contexto particular, haciendo las veces de *paradigma* en tanto limita lo que puede o no ser dicho o comprendido. De aquí se desprende que, quien verbaliza un acto político estaría tomando "*prestados*" los significados de palabras antes sedimentados e institucionalizados limitando y determinando la comprensión de sus valores y significados originales (Pocock, 2011).

Es necesario comprender la utilización del método propio de la historiografía como parte de una reflexión mayor, la cual está enmarcada en la condición propia de la historia y los conceptos políticos fundamentales propuestos por Reinhart Koselleck y el programa de la *Begriffsgeschichte* o Historia Conceptual. Este trabajo postula una utilización del programa de investigación de la historia conceptual como un camino inverso de teorización en el campo de lo político, que entiende y rescata la historicidad radical del mismo, colocándolo en discusión con los conceptos políticos fundamentales y su trayectoria.

En este aspecto, es necesario mencionar que los conceptos en ningún caso son unívocos ni poseen un solo significado posible, sino más bien, son siempre polisémicos y complejos en tanto se hacen cargo de capas de experiencias y horizontes de expectativas que se aglutinan de forma paulatina a través del tiempo (Koselleck, 1993; 2004). De esta forma, el concepto de *revolución* debe ser entendido en función de la afirmación anterior, es decir, como un concepto polisémico y contestable. De forma más directa, el propio Koselleck establece dicha complejidad para el concepto político fundamental de revolución en particular, poniendo énfasis en su multiplicidad semántica, en tanto este concepto posee al menos dos campos de experiencia que no pertenecen necesariamente a la misma categoría: a saber, el campo de experiencia otorgado por las sublevaciones y disturbios violentos que logran realizar cambios en lo establecido, y el campo de experiencia otorgado por aquellas transformaciones estructurales paulatinas y de largo aliento, que tienen su origen en el pasado y pueden afectar el futuro.

De esta forma, es que se pretende mediante la reconstrucción del concepto particular de revolución contenido en los proyectos políticos de la UP y la DC y sus verbalizaciones, aportar a la discusión sobre el concepto político fundamental de revolución, considerando las categorías de experiencia y expectativa como centrales para este fin, logrando además rescatar la contingencia e historicidad propia del pensamiento político. En este sentido, es que se considera el programa de investigación de la Historia Conceptual propuesto por Koselleck como una forma de teorización, que se afirma en las categorías de experiencia y expectativa, pero además en las nociones de conceptos político fundamental y de la propia condición de la(s) historia(s) propuesta por el autor (Koselleck, 2009; Dusso, 1998).

En resumen, la historia conceptual permitiría reconocer la contingencia e historicidad propia del pensamiento político, poniendo las realizaciones objetivas del mismo (en este caso dos proyectos de *revolución* particular) como punto de partida para la teorización, nutriendo desde allí las categorías propias de expectativa y horizonte de los conceptos políticos fundamentales. Lo anterior implica reconocer que es posible construir desde la historicidad del pensamiento político, desde los debates que nutren la trayectoria de los conceptos políticos fundamentales y que se suman a sus experiencias como realizaciones objetivas, pero que además, contribuyen a su categoría de expectativas. (Biset, 2010; Chingola, 2002).

A diferencia de programas de investigación que si bien, poseen en cierto punto un sentido histórico sin serlo, como lo es el caso de la genealogía (Rujas, 2010), la historia conceptual

entiende la realización objetiva e histórica del pensamiento político como una fuente importante para la conceptualización y teorización del mismo. De esta forma, este trabajo se diferencia de otros en tanto pretende desde la historicidad del pensamiento político abordar la conceptualización y teorización de la política.

III. La “Revolución en Libertad”. Socialcristianismo y la revolución.

La Revolución en Libertad fue la consigna que llevo al Partido Demócrata Cristiano a ganar la elección presidencial de 1964 con Eduardo Frei Montalva a la cabeza este programa obedece a un desarrollo teórico y político de cierta data, donde confluyen los cambios experimentados en la iglesia católica desde la mediados del Siglo XX, los cambios experimentados por el Partido Conservador, más específicamente la juventud conservadora que desemboca en la creación de la falange nacional en 1935, el ascenso de la izquierda partidista unificada en el FRAP y la influencia directa del pensamiento social cristiano y el humanismo cristiano.

La Iglesia Católica juega un papel fundamental en los intelectuales católicos de la época, donde las encíclicas *Mater Et Magistra* y *Pacem In Terris* serán determinantes en el desarrollo de un nuevo pensamiento socialcristiano, que serviría de base para armar los contenidos *revolucionarios* de la DC y su programa de gobierno, abriendo nuevos campos de acción producto de nuevos diagnósticos sobre la cuestión del campesinado, los problemas de la propiedad, el escenario de la guerra fría y del capitalismo a la luz del cristianismo (Phillip, 1987). Por otra parte, la influencia católica será fundamental para diferenciar de forma definitiva a los Democratacristianos y la Iglesia Católica del viejo cuño del Partido Conservador.

De esta forma el partido Democratacristiano no se declaraba como un partido confesional, pero reconocía en el cambio de actitud de la Iglesia un componente que contribuye a su legitimación como movimiento y como partido político, de modo que "El cristianismo ha cambiado su fisonomía, ahora aparece con un mensaje revolucionario, amplio y abierto a todos los hombres, abandonando su carácter sectario (...) el pueblo tendió a identificar esta nueva línea de la Iglesia en el pensamiento del Partido"⁵

En este sentido, para el programa Democratacristiano la aplicación del pensamiento socialcristiano promovido y aceptado por la Iglesia Católica es en sí un acto revolucionario en tanto implica la instauración de un *Nuevo Orden* basado en la justicia, como explicaba Eduardo Frei en 1968: "No es verdad que el desarrollo económico por si solo pueda dar como fruto el cambio social; ni es

⁵ Juventud Democratacristiana. *La Democracia Cristiana*. Pp. 30-31

verdad que sea su condición previa. La verdadera condición social previa es la justicia; una justicia que dé contenido y fuerza propia a la participación nacional y popular en el proceso de cambio"⁶ De modo que, el programa de la Revolución en Libertad implicaba un cambio de las relaciones económicas de la época, implicaba una revolución que el mismo Partido Demócratacristiano caracterizaba de la siguiente manera:

"Es un movimiento revolucionario que surge como respuesta Cristiana a la explotación del hombre por el hombre".⁷ Caracterizando el sistema capitalista de forma "tan tajante como la Marxista pero más integral, tomando en cuenta no solo los aspectos materiales si no también la dimensión espiritual de una verdadera Revolución", agregando que "el Cristianismo no podía tolerar un orden social básicamente inmoral, en el que el trabajo estaba al servicio del capital, en el que el dinero prevalecía sobre las personas"⁸.

El mundo del trabajo resultaba central en la concepción de este nuevo orden, pues era allí donde se expresaba la condición humana. De modo que, una revolución fundada en el respeto por la persona humana incluiría necesariamente una preocupación por su expresión más trascendente, el trabajo. En este sentido, ya en 1940 Eduardo Frei proponía que "los rasgos esenciales de un futuro régimen orgánico en lo económico dependen del reconocimiento de la realidad natural, que constituyen las corporaciones profesionales que agrupan a los hombres, en virtud de la función que desempeñan"⁹. De esto se desprendía la centralidad de la propiedad comunitaria y el rol del Estado, pues "lo que importa es la participación de todos los trabajadores (manuales e intelectuales) en la orientación y dirección de la producción, y el saber que los frutos del esfuerzo común aprovechará a todos los miembros de la sociedad y no a unos pocos"¹⁰.

Esta nuevo orden que basado en la doctrina socialcristiana y en el cambio de las relaciones económicas propias del capitalismo requería necesariamente de la presencia del estado "no como un dirigente de un movimiento popular desde arriba, sino para arbitrar los medios para que la comunidad se organice por sí misma y alcance el grado de responsabilidad necesaria para la conducción de su propio destino".¹¹

Como ya se mencionó, para la Democracia Cristiana el programa de la Revolución en Libertad es revolucionario en tanto considera la aplicación de la doctrina socialcristiana como un acto revolucionario que subvierte las relaciones económicas del capitalismo desde un diagnóstico eminentemente cristiano, que rescata la expresión trascendente del trabajo. Pese a lo anterior, en sentido práctico el programa de la Revolución en Libertad considera una serie de reformas

⁶ Eduardo Frei, *Lo que Chile está realizando. Mensaje presidencial del 21 de Mayo de 1968* (Santiago: Zig-Zag, 1968).

⁷ Juventud Demócrata Cristiana, "Lo que pensamos sobre el trabajo", en Informe del II Congreso Nacional de la JDC (Santiago: El Diario Ilustrado, 1963), p. 13.

⁸ *Ibíd.*, pp. 14-15.

⁹ Eduardo Frei Montalva, *La política y el Espíritu* (Santiago: Ediciones Ercilla, 1940).

¹⁰ Juventud Demócrata Cristiana, "Lo que pensamos sobre el trabajo", p. 15.

¹¹ Partido Demócrata Cristiano, *Un programa que se cumple y no se transa: como avanza la Revolución en Libertad* (Santiago: s/e., 1967), p. 4.

estructurales (políticas, económicas y sociales) que son el contenido de la revolución, las cuales siempre están supeditadas a la doctrina socialcristiana, de modo que, el imperativo de la revolución es eminentemente moral.

La misma influencia del pensamiento socialcristiano y la necesidad de revolucionar las relaciones económicas supone la formación de un nuevo tipo de propiedad basada en un nuevo tipo de sociedad, esta es la sociedad comunitaria la cual está basada en la realización del bien común entendiendo que "la vida humana es vida en común. Para que en una comunidad exista justicia social, sus integrantes deben subordinar su interés personal al interés y bienestar de la comunidad, es decir, al bien común".¹²

De esta idea es que se desprende la necesidad de reformar el régimen propiedad, pasando de "un capitalismo individualista" a un régimen de propiedad comunitaria, la cual es caracterizada como: "En un régimen comunitario, los asalariados tienen pleno y directo acceso a la propiedad de los medios de producción de las empresas en que trabajan. Ellos son 'dueños de la empresa, en forma cooperativa, y ellos tienen tuición y dirección sobre la misma (...) en un régimen comunitario, desaparece totalmente el sistema capitalista -en que "unos ponen el capital y otros ponen el trabajo"-, puesto que capital y trabajo están en las mismas manos. Los trabajadores son sus propios patrones"¹³

Es necesario mencionar que la Democracia Cristiana definía de manera propia el concepto de revolución y sus alcances. De modo que: "Revolución significa 'mudanza o nueva forma en el estado de gobierno de las cosas'. De forma particular, es 'hacer un cambio profundo en las estructuras políticas, económicas y sociales de un país'.¹⁴ Sin embargo, al mismo tiempo limitaba los alcances de esta revolución solo a las reformas en tanto establecía que "el PDC es revolucionario en cuanto quiere cambiar el estilo de la política y hacer profundas transformaciones (...) Pero su revolución no es violenta, ni de fuerza, sino pacífica y democrática"¹⁵, haciendo una clara diferenciación respecto de los proyectos revolucionarios de izquierda.

IV. La Vía Chilena al Socialismo. Entre la insurrección y la urna.

La Unidad Popular se forma en el año 1969 con miras a reconstituir un movimiento de izquierda que venía golpeado tras la elección de 1964, surge principalmente como la continuación del Frente de Acción Popular (FRAP) y su estrategia sistémica de la revolución, donde confluyen los debates y posiciones teóricas y prácticas de los partidos Socialista y Comunista. Es justamente de la discusión

¹² Partido Demócrata Cristiano, *Un programa y un Gobierno* (Santiago: Editorial del Pacífico, 1967), p. 18

¹³ Partido Demócrata Cristiano, *El ABC de la Democracia Cristiana*, (Santiago: Editorial del Pacífico, 1962)p. 6.

¹⁴ *Ibíd.*, pp. 28-29.

¹⁵ *Ibíd.*

entre ambos partidos, sus disputas y debates, junto al ascenso de nuevos actores políticos que reivindican la revolución, que se articula un programa político y una vía revolucionaria particular y única en su tipo.

Las dos posturas en disputa en torno al tópico de las vías revolucionarias son el *Frente de Trabajadores* defendido por el Partido Socialista y el *Frente de Liberación Nacional* propuesto por el Partido Comunista. Ambas vías presentan un diagnóstico opuesto respecto al papel de los partidos, el papel del estado y el papel de la democracia en el proceso revolucionario que debiera tomar un gobierno de izquierda, Mientras el Partido Socialista prefiere la oposición “clase contra clase” El Partido Comunista defiende la creación de coaliciones con partidos tendientes a la reforma, mientras el Partido Socialista defiende la vía insurreccional, el Partido Comunista considera que para el caso chileno es perfectamente posible lograr revolución es mediante las urnas.

Para el Partido Socialista, el Frente de Trabajadores “No es un hallazgo de la lucha de clases en Chile, sino la versión de una vieja política de clase contra clase”¹⁶ que había sido abandonada durante el periodo del Frente Popular, con miras a la superación de un régimen que “está constituido y funciona de manera de sostener, afianzar y defender el orden social”¹⁷, emerge el FRAP como el instrumento necesario de las “transformaciones para convertirse legítimamente en un sistema de acceso y participación orgánica del pueblo en el estado”¹⁸.

Por otra parte, para el Partido Comunista la táctica del Frente de Liberación Nacional propone que “todo depende de la lucha y la unidad de las fuerzas populares y progresistas”¹⁹, de modo que “dicha vía (la pacífica) sólo excluye la guerra civil o la insurrección armada y no otras formas agudas de lucha; que se puede desarrollar a través de diversos canales, y no sólo mediante la utilización del Parlamento, y que se trata de una vía que se basa en la lucha de masas, con un contenido esencialmente revolucionario.”²⁰

Para el año 1969 con la formalización de la Unidad Popular como conglomerado y tras la derrota del FRAP en la elección presidencial de 1964 se impone la tesis comunista del *Frente de Liberación Nacional*²¹. En la Unidad Popular “participan hombres y mujeres de diversas filosofías o creencias: marxistas, laicos, cristianos, independientes, etcétera”²², proclamando que “Las fuerzas populares

¹⁶ Partido Socialista. “Frente único y lucha de clases. Cuadernos de información política” p.5 (Santiago: Ediciones Socialismo ,1960)

¹⁷ Almeyda, Clodomiro “Reflexiones políticas” p.89 (Santiago: Ediciones prensa latinoamericana, 1958)

¹⁸ *Ibidem*

¹⁹ Corvalán, Luis. “Informe del CC al XI congreso del PCCh”. P. 26. (Santiago: Imprenta Lautaro, 1958)

²⁰ Corvalán, Luis. “Derrotemos al imperialismo y a los gerentes, Documentos del Pleno nacional del PCCh” P.28 (Santiago: Impresiones Lira 363, 1961)

²¹ Sin perjuicio de esto, el Partido Socialista sigue su radicalización interna producto del influjo de la Revolución Cubana. En este aspecto son elementales los congresos de Chillan (1967) y La Serena (1971) los cuales reafirman la postura clasista e insurreccional del partido

²² Programa básico de la Unidad Popular, p.36 (Santiago, 1970)

y revolucionarias no se han unido para luchar por la simple sustitución de un Presidente de la Republica por otro, ni para reemplazar a un partido por otros en el Gobierno, sino para llevar a cabo los cambios de fondo que la situación nacional exige sobre la base del traspaso del poder, de los antiguos grupos dominantes a los trabajadores, a los campesinados y sectores progresistas de las capas medias de la ciudad y del campo.”²³

El afán revolucionario de la Unidad Popular se basaba en la ampliación de un régimen democrático “desde abajo”, superando la primacía de la figura presidencial y democratizando todos los aspectos de la vida cotidiana, desde el parlamento hasta el comité vecinal, de modo que “El triunfo popular abrirá paso así al régimen político más democrático de la historia del país. En materia de estructura política el Gobierno Popular tiene la doble tarea de: Preservar, hacer más efectivos y profundos los derechos democráticos y las conquistas de los trabajadores; y transformar las actuales instituciones para instaurar un nuevo Estado donde los trabajadores y el pueblo tengan el real ejercicio del poder.”²⁴

En términos prácticos esto implica la creación de los comités de la Unidad Popular, la reforma al sistema legislativo cambiando la figura del parlamento por la denominada asamblea del pueblo enmarcado en un nuevo orden institucional completo, el Estado Popular. Esta nueva institucionalidad pretende “A través de un proceso de democratización en todos los niveles y de una movilización organizada de las masas se construirá desde la base la nueva estructura del poder. Una nueva Constitución Política institucionalizará la incorporación masiva del pueblo al poder estatal.”²⁵

Así mismo, se pretende la ampliación y radicalización de la reforma agraria iniciada durante el gobierno demócratacristiano, contemplando también una reforma al régimen de propiedad comprendida en tres nuevas formas de propiedad: el área de propiedad social, el área de propiedad privada y un área de propiedad mixta. Esta reforma al régimen de propiedad pretende “reemplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo.”²⁶

En último término, la experiencia de la Unidad Popular presentaba una característica y novedad sin precedentes, pues la Vía Chilena al Socialismo fundada en 1969 y tras la imposición de las tesis comunistas y su *Frente de Liberación Nacional* privilegia la vía sistémica para las reformas y cambios revolucionarios, novedad que no es ajena a los actores de la época, en este sentido el propio Salvador Allende reconocía lo novedoso del proceso, diciendo en su discurso presidencial el 21 de Mayo de 1971 “La tarea es de complejidad extraordinaria porque no hay precedente en que podamos inspirarnos. Pisamos un camino nuevo; marchamos sin guía por un terreno

²³ Ibídem, p. 12

²⁴ Ibídem

²⁵ Ibídem, p. 15

²⁶ Ibídem, p. 19

desconocido”²⁷, y continua, “en términos más directos, nuestra tarea es definir y poner en práctica, como la vía chilena al socialismo, un modelo nuevo de Estado, de economía y de sociedad, centrado en el hombre, sus necesidades y sus aspiraciones. (...) No existen experiencias anteriores que podamos usar como modelo; tenemos que desarrollar la teoría y la práctica de nuevas formas de organización social, política y económica.”²⁸

V. Entre la democracia revolucionaria o la revolución en democracia.

El lenguaje es una estructura de poder compartido, bajo esa premisa desarrollada por J.G.A. Pocock es perfectamente entendible el potencial de disputa de los conceptos políticos en general y del concepto político de revolución en particular. El periodo que comprende la campaña de 1964, que llevo al proyecto de la Revolución en Libertad al poder y la elección de 1970 que llevo al triunfo el proyecto de la Vía Chilena al Socialismo. La disputa por los verdaderos significados en torno al concepto de revolución se ve acentuada debido a la entrada de la Democracia Cristiana en la disputa por un concepto y proyecto político que parecía ser monopolio de la izquierda en plena Guerra Fría.

En este contexto y si bien las particularidades de cada proyecto ya fueron expuestas más arriba, es necesario remarcar que la cuestión principal es sobre los significados o dimensiones democráticas que cada uno de los actores asigna al concepto político de revolución. Mientras la Democracia Cristiana postula un significado democrático fundado en las experiencias de la legalidad, la mantención de la institucionalidad, nuevas formas de propiedad basadas en la doctrina socialcristiana y la defensa de las libertades propias del estado de derecho, la Unidad Popular por su parte, postula un significado democrático fundado en el “nuevo poder” basado en un proceso de democratización que incluyera al pueblo en las reformas y en la toma de decisiones gubernamentales, organizando desde la base el quehacer de la “nueva política” del país. En términos más explícitos, la disputa por el concepto político de revolución pasa principalmente por la disputa en torno a los significados democráticos que posee dicho concepto.

En este aspecto, ambos proyectos reivindican un mismo campo de experiencia sobre el concepto de revolución, a saber, aquel que hace referencia a los procesos de cambio de largo aliento y que producen reales modificaciones en el orden establecido²⁹. Pero presentan visiones

²⁷ Allende, Salvador. “La vía chilena al socialismo. Discurso presidencial del primero de mayo de 1971”. En “La vía chilena hacia el socialismo. Discursos de Salvador Allende (Madrid: Editorial Fundamentos, 1971), p.33

²⁸ *Ibíd*em, p.34

²⁹ Sin perjuicio de lo anterior es menester señalar que para el caso del Partido Socialista, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria y otros sectores agrupados de manera directa o colaborativa con el programa de la Unidad Popular nunca se abandona la idea de la insurrección armada, es más, el Partido Socialista radicaliza

diametralmente opuestas entorno al contenido del proyecto revolucionario, que se debate entre la reforma estructural del régimen político, económico y social en un entorno democrático (como propone el programa de la Revolución en Libertad) o la ampliación democrática de la toma de decisiones en todos los campos que competen al pueblo, donde la reforma estructural, el nuevo sistema político y el nuevo régimen de propiedad se realizan con la directa mediación del pueblo (como propone la Unidad Popular).

En este aspecto, la disputa por los significados de la dimensión democrática de la revolución, donde ambos proyectos reivindican significados opuestos sobre el contenido democrático del proyecto revolucionario. En términos conceptuales, mientras los Democratacristianos reivindican la democracia como el respeto a las normas institucionales de la toma de decisiones, el check and balance y el gobierno representativo, la Unidad Popular reivindica los significados relacionados principalmente con la instauración de la igualdad y la emancipación de los ciudadanos, donde es la misma ampliación de los derechos de los ciudadanos mediante un proceso de democratización lo esencialmente revolucionario y no solo el paquete de reformas. En otras palabras, la revolución verbalizada por la Unidad Popular es revolucionaria en tanto es eminentemente democrática y no por sus pretensiones de reforma estructural, como lo es en el caso democratacristiano.

En este sentido es que el papel de la democracia en los significados del proyecto revolucionario toma importancia, pues es este el concepto que agrega las diferencias y que tensiona la discusión conceptual sobre revolución en un campo donde ambos proyectos se adscriben a un mismo campo de experiencia revolucionario pero con diferencias sustanciales en los contenidos democráticos de cada proyecto revolucionario, distinguiendo entre una democracia revolucionaria y una revolución en democracia.

De esta forma es que para el caso particular de la Vía Chilena al Socialismo la democracia aparece como el significado principal del proyecto revolucionario, el cual es democrático en tanto propone un proceso de democratización que funde la igualdad mediante el ejercicio del poder popular y la practica institucional de los comités del poder popular y es revolucionario en tanto rompe con lo establecido mediante el cambio institucional basado en la aplicación de un régimen democrático particular.

La diferencia con el Partido Demócrata Cristiano y su Revolución en Libertad es notable en tanto este intenta diferenciarse de otros proyectos revolucionarios (principalmente los de izquierda) justamente agregando significados democráticos, que conducirían “en libertad” el proceso de reformas. La democracia aparece exclusivamente como el respeto al orden institucional y la libertad individual de los ciudadanos mientras se realiza el proceso de reformas que funde, basados en la doctrina socialcristiana, la sociedad de nuevo tipo que rompa con el orden capitalista. Es justamente esta misma noción democrática la que también obliga a caracterizar

sus posturas tras la elección de Frei en 1964 y afirma dicha posición en 1971, durante el Congreso de La Serena.

como “legalista” la Vía Chilena al Socialismo frente al influjo de la revolución cubana y la posición demócratacristiana, llevando a la caracterización incompleta de la dimensión democrática de la Vía Chilena al Socialismo al suscribirla solo al respeto de la institucionalidad y la legalidad vigentes. Ésta fricción es posible gracias a la propia naturaleza polisémica de los conceptos políticos, donde la convivencia en un mismo momento de dos proyectos que se reivindican a sí mismos como revolucionarios lleva a la adjetivación y diferenciación de los mismos con fines eminentemente políticos. La capacidad de los actores de verbalizar y de teorizar según las características de cada espacio lingüístico en particular los transforma en innovadores conceptuales, es decir, les otorga la capacidad de agregar significados y dimensiones particulares a los conceptos políticos para sus fines, de ahí que la verbalización sea comprendida como un acto político suscrito a un espacio lingüístico particular.

VI. Bibliografía

- Almeyda, Clodomiro. (1958). “Reflexiones políticas”. Santiago: Ediciones prensa latinoamericana.
- Allende, Salvador. (1971). “La vía chilena al socialismo. Discurso presidencial del primero de mayo de 1971”. En “La vía chilena hacia el socialismo. Discursos de Salvador Allende”. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Arendt, Hannah. (2005). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza editorial.
- Biset, E. (2010). “Conceptos, totalidad y contingencia: Una lectura de Reinhart Koselleck” en *Res publica*, número 23. Dedicado a: Antiguos y modernos. Pp. 123-144.
- Correa, Sofía. (2001). *Historia del Siglo XX chileno*. Santiago: Sudamericana.
- Corvalán, Luis. (1958) “Informe del CC al XI congreso del PCCh”. Santiago: Imprenta Lautaro.
- Corvalán, Luis. (1961). “Derrotamos al imperialismo y a los gerentes, Documentos del Pleno nacional del PCCh”. Santiago: Impresiones Lira 363
- Chingola, S. (2002). *Historia de los conceptos, historia constitucional, filosofía política. Sobre el problema del léxico político moderno*. *Res publica*, 27-67
- Dunn, J. (1989). *Revolution*. En T. Ball, J. Farr, & R. (. L. Hanson, *Ideas in context: political innovation and conceptual change* (págs. 333-356). Melbourne: Cambridge University Press.
- Dusso, G. (1998). *Historia conceptual como filosofía política*. *Res publica*, pp. 35-71.

- Eduardo Frei. (1968). *Lo que Chile está realizando. Mensaje presidencial del 21 de Mayo de 1968*. Santiago: Zig-Zag.
- Eduardo Frei. (1940). *La política y el Espíritu*. Santiago: Ediciones Ercilla.
- Farr, J. (1982). Historical concepts in political science: The case of "revolution". *American Journal of Political Science*, 688-708.
- Fernandois, Joaquín. (2013) *La revolución inconclusa: La izquierda chilena y el gobierno de la Unidad Popular*. Santiago: Centro de estudios públicos
- Habermas, Jürgen (1975). *Perfiles filosófico políticos*. Madrid: Taurus
- Hanson, L. (1989). Democracy. En T. Ball, J. Farr, & R. L. Hanson, *Ideas in context: political innovation and conceptual change* (págs. 68-90). Melbourne: Cambridge University Press.
- Held, David. (2001). *Modelos de Democracia*. Ciudad de México: Alianza Editorial
- Hobsbawm, Eric. (1991). *La era de la revolución: (1789-1848)*. Barcelona, Labor Universitaria.
- Hobsbawm, Eric. (2010). *Revolucionarios*. Barcelona, Ariel
- Julio Pinto (coord.). *Cuando hicimos historia: La experiencia de la Unidad Popular*. (Santiago: LOM, 2005).
- JDC. (1963) "Lo que pensamos sobre el trabajo", en Informe del II Congreso Nacional de la JDC. Santiago: El Diario Ilustrado.
- JDC. (1965). *La Democracia Cristiana y la Revolución en Libertad*. Santiago: s/e.
- Koselleck, Reinhart. (2004). *historia/Historia*. Madrid: Trotta.
- Koselleck, Reinhart. (2012). *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid: Trotta.
- Koselleck, Reihart. (2004). "Historia de los conceptos y conceptos de la historia", *Ayer*, N°53. pp. 40-45.
- Koselleck, Reinhart. (1993). "*Futuro pasado: Para una semántica de los tiempos históricos*". Barcelona: Editorial Paidós.
- Palonen, K. (2002). The history of concepts as a style of political theorizing: Quentin Skinner's and Reinhart Koselleck's subversion of normative political theory. *European journal of political theory*, 91-106.

- Phillip, Berryman. (1987). "Teología de la Liberación: primeros trazos", en *Teología de la Liberación: los hechos esenciales en torno al movimiento Revolucionario en América Latina*. New York: Pantheon Books.
- Pocock, JGA. (2009). *Pensamiento político e historia: Ensayos sobre teoría y método*. Madrid: Ediciones Akal
- Ricciardi, Maurizio. (2003). *Revolución*. Buenos Aires: Ediciones nueva visión.
- Skocpol, Theda. (1979). *States and social revolutions. A comparative analysis of France, Russia, and China*. Londres: Cambridge University Press.
- Williams, Raymond. (1983). *Keywords: A vocabulary of culture an society*. New York: Oxford University Press.
- Marcuse, Herbert. (1968). Re-examination of the concept of revolution. *Diogenes* , 17-26.
- Partido Demócrata Cristiano. (1967). *Un programa que se cumple y no se transa: como avanza la Revolución en Libertad*. Santiago: s/e.
- Partido Demócrata Cristiano. (1967). *Un programa y un Gobierno*. Santiago: Editorial del Pacífico.
- Partido Demócrata Cristiano. (1962). *El ABC de la Democracia Cristiana*. Santiago: Editorial del Pacífico.
- Partido Socialista. (1960). *Frente único y lucha de clases. Cuadernos de información política*. Santiago: Ediciones Socialismo.
- Rujas, J. (2010). *Genealogia y discurso. De Nietzche a Foucault*. Nomadas .
- Villorio, Luis. (1992). Sobre el concepto de revolución. *Revista del centro de estudios constitucionales*, 277-290